

Decreto 182/1992, de 22 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Ermita de Nuestra Señora de la Fuente en Munera (Albacete).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Ermita de Nuestra Señora de la Fuente en Munera (Albacete) conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de interés cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la disposición Transitoria sexta, punto uno de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Ermita de Nuestra Señora de la Fuente en Munera (Albacete), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 22 de diciembre de 1992.

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura.

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Es un edificio barroco, originario del XVIII, de una sola nave con lunetos, distribuida en cinco tramos, siendo sus medidas de 16'90 metros de largo por 5'50 de ancho y 17'70 el pequeño crucero.

Posee cúpula en el transepto, con bella decoración pictórica moderna, rememorando, al parecer, la que tuvo en su principio y que fue casi destruida con ocasión de nuestra pasada guerra civil. La bóveda del presbiterio también muestra exornación pictórica donde un nutrido coro de ángeles músicos, entre el que resalta Santa Cecilia sentada a su clásico órgano, parecen armonizar la Dormición de la Virgen, inserta en el ángulo izquierdo y la muerte de San José, ya en el derecho, mientras en el centro, rodeada de serafines, resplandece la escena de la Anunciación de Nuestra Señora.

Aunque no encierran extraordinario mérito, aparte el fin ornamental que indudablemente vienen a cumplir, tales pinturas contribuyen, asimismo, a romper y aminorar un tanto la rigidez de la fábrica.

El camarín lo constituye una estancia cuadrilonga de regulares dimensiones cubierta por cúpula de cegada linterna y radios policromados.

Los cruceros cubren con bóvedas de las mismas características que la nave. El templo recibe luz natural a través de seis ventanas distribuidas en ambos paños y la del frontal del coro.

La portada de ingreso se halla configurada por un pequeño arco, bien trazado, de medio punto de piedra, material profusamente utilizado en todo el aparejo del edificio y que, como consecuencia mimética del medio ambiente, aparece oculto por espesas capas de cal.

OBJETO DE LA DECLARACION

Ermita de Nuestra Señora de la Fuente, sita en el término municipal de Munera (Albacete), en las afueras del pueblo, en el paraje llamado "La Fuente".

AREA DE PROTECCION

Espacio delimitado por una circunferencia con un radio de 50 m. trazada desde el centro del edificio.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos conteni-

dos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta

percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

